



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CG DE COLOMBIA**, sucursal Colombia de la sociedad **CONTINENTAL GOLD LTD**, representada legalmente por el señor **EDUARDO OTOYA ROJAS** que dentro del expediente No. **6748**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de junio de 2013-RESOLUCION No: 087080. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE.----- ARTICULO PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud de prórroga por dos (2) años al período de exploración dentro del Contrato de Concesión Minera No. **6748** para la exploración técnica y explotación económica de una mina de Oro, Plata, Cobre, Zinc y sus concentrados, ubicada en jurisdicción del Municipio de Buriticá de éste Departamento, suscrito el 22 de mayo de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de julio de 2008, con el código HIMD-06, cuyo titular es La sociedad **CG DE COLOMBIA**, sucursal Colombia de la sociedad **CONTINENTAL GOLD LTD.**, con Nit. 900.166.687-7, representada legalmente por el señor **EDUARDO OTOYA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.415.252, contados a partir **DEL 15 DE JULIO DE 2011 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2013**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. **--ARTÍCULO SEGUNDO: ACCEDER** a la solicitud de prórroga por dos (2) años más al período de exploración dentro del Contrato de Concesión Minera No. **6748** para la exploración técnica y explotación económica de una mina de Oro, Plata, Cobre, Zinc y sus concentrados, ubicada en jurisdicción del Municipio de Buriticá de éste Departamento, suscrito el 22 de mayo de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de julio de 2008, con el código HIMD-06, cuyo titular es La sociedad **CG DE COLOMBIA**, sucursal Colombia de la sociedad **CONTINENTAL GOLD LTD.**, con Nit. 900.166.687-7, representada legalmente por el señor **EDUARDO OTOYA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.415.252, contados a partir **DEL 15 DE JULIO DE 2013 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2015**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. **---ARTÍCULO TERCERO:** Requerir al titular para que en un término de quince (15) días, ajuste la póliza minero ambiental a los valores



Secretaría de Minas -- Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

establecidos en el concepto técnico y allegar los Formatos básicos mineros para los años 2008 al 2012, los cuales deben tener como anexo lo solicitado en el ítem B.6.2.—

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 JUL. 2013

a las 7:30 a.m.

Desfijado

02 AGO. 2013

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -- Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica